



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 NOV. 2002

Res. H N° 1621 - 02

Expte. N° 4.402/02

**VISTO:**

La Resolución H-891/02 y su Anexo I, que tratan de la aprobación, por parte del Consejo Directivo, del Acta Acuerdo sobre la explotación del Servicio de Confeitería y Kiosco de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acta Acuerdo de compromiso de explotación de la Confeitería y Kiosco fue firmada por la Sra. Decana y el Sr. Alex Goldman, entonces Presidente del Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH);

Que los términos del Anexo I, que forma parte de la Resolución mencionada, establecen como fecha de vigencia del mismo hasta el día 14 de diciembre del cte. año;

Que debido al cronograma de elecciones de autoridades del CUEH para el período noviembre 2002 a octubre 2002, el Acta Acuerdo fue ratificada con la firma de la Sra. Decana de la Facultad y la presidenta de la Junta Electoral, Srta. Ana Carolina Fernández, según lo establece la Resolución H-1519/02;

Que con el objeto de dar continuidad a lo aprobado oportunamente por el Consejo Directivo, corresponde la firma del Acta Acuerdo con las actuales autoridades del Centro de Estudiantes, quienes asumieron sus funciones el día quince de noviembre de 2002, ratificando todos los términos del Acta firmada con la anterior Comisión Directiva del CUEH;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

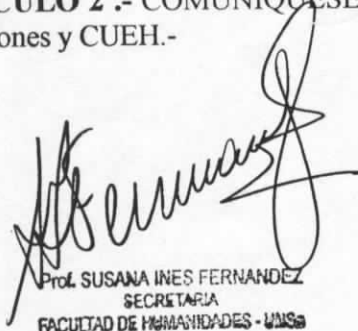
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

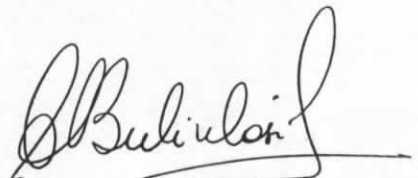
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR los términos del Acta Acuerdo aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en su sesión extraordinaria del 11-06-2002, actualizada con las firmas de la Decana, Lic. E. CATALINA BULIUBASICH y el Sr. GABRIEL ALFONSO LOPEZ, actual presidente del Centro Único de Estudiantes de Humanidades y en un todo de acuerdo a lo previsto en el Anexo I de la Resolución H-891/02.-

**ARTICULO 2°.-** COMUNIQUESE a Dirección Administrativa Contable, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.-



  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1621-02

## ACTA ACUERDO

### CESION DE EXPLOTACIÓN DE KIOSCO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

----- En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año 2002, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en adelante la FACULTAD, representada en este acto por la Decana, Lic. E. Catalina BULIUBASICH, D.U. N° 12.649.310 y el Presidente del Centro Único de Estudiantes de Humanidades, en adelante CUEH, representada en este acto por el Sr. Gabriel Alfonso LOPEZ, DNI. N° 26.907.288, ambos con domicilio legal en Av. Bolivia N° 5150 de esta ciudad, acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo de cesión de explotación del kiosco de la Facultad de Humanidades, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Se conviene RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo firmada a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos por la Presidente de la Junta Electoral del CUEH, Srta. Ana Carolina FERNANDEZ y la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, Lic. E. Catalina Buliubasich, según Resolución H-1519/02, obrante en las presentes actuaciones.

SEGUNDA.- La presente Acta tendrá vigencia hasta el día 14 de diciembre del año en curso inclusive, para llevar a cabo el objetivo dispuesto en las cláusulas primera y segunda del Acta Acuerdo firmada, según Resolución H-891/02 y Anexo I que forma parte de la resolución mencionada.

TERCERA.- La presente Acta Acuerdo podrá ser rescindida a petición de cualquiera de las partes, en caso de incumplimiento a las cláusulas que se establecen en el Anexo I y forman parte de la presente.

----- En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los días quince días del mes de noviembre del año dos mil dos, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.